

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, un logotipo que dice: Congreso Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Primero. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción II, 68, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se crea la Comisión Especial para el Cuidado y Bienestar Animal.

Segundo. El objetivo de la Comisión Especial será el que se deriva de su denominación.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 62, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; la Junta de Coordinación Política propondrá a la Asamblea la integración de la Comisión Especial.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veintiséis.

SECRETARIO.- DIP. OSVALDO CORTÉS CONTRERAS.- RÚBRICA.- SECRETARIAS.- DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA.- RÚBRICA.- DIP. RUTH SALINAS REYES.- RÚBRICA.

